





ANEXO 1 LICITACIÓN No

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	1	S/C-001 S/C-001 EDUCACIÓN BÁSICA. AULAS INTERACTIVAS DIGITALES O DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE LÚDICO. SE ENTIENDE POR DISPOSITIVO TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE LÚDICO LA INTEGRACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 1. UN EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL. 2. UN PROYECTOR. 3. UN HARDWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO	PZA.	200.00

SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA







ANEXO 2 OFERTA TÉCNICA

GUÍA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

	DATOS DEL PROVEEDOR	N° PROVEEDOR	
NOMBRE :			

LOTE: 1; PARTIDA 1 **DATOS DEL ARTÍCULO**

CLAVE INIFEED: S/C-001

200.00 PZAS.

S/C-001 EDUCACIÓN BÁSICA. AULAS INTERACTIVAS DIGITALES O DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE LÚDICO.

SE ENTIENDE POR DISPOSITIVO TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE LÚDICO LA

INTEGRACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1. UN EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL.

2. UN PROYECTOR.

3. UN HARDWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO

DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE LÚDICO PARA LAS ESCUELAS OFICIALES DE PRIMARIA EN EL ESTADO DE DURANGO.

SE ENTIENDE POR DISPOSITIVO TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE LÚDICO LA INTEGRACIÓN DE LOS SIGUIENTES **COMPONENTES:**

1. UN EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL.

2. UN PROYECTOR.

NOMBRE:

3. UN HARDWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR LOS SIGUIENTES BIENES:

EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL

AMN 82YT00Q9LM 35.6CM (14"); - FULL HD -;AMD RYZEN 3 7320U; - 8GB -;256GB SSD -; ESPAÑOL TECLADO -; GRIS - AMD CHIP-1920 X 1080 -; WINDOWS 11 HOME SINGLE LANGUAGE -; AMD -TORSIÓN NEMÁTICA(TN) -;CÁMARAFRONTAL/CÁMARA WEB -IEEE 802.11AX WIRELESSLAN STANDARD.

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 HOME O SUPERIOR.

• PROCESADOR A 2.4 GHZ O SUPERIOR, PUDIENDO SER UN INTEL CORE i3 O UN AMD RYZEN 3 O CUALQUIER OTRO SUPERIOR

MEMORIA RAM 4 GB DDR4 O SUPERIOR

- MÍNIMO 256 GB DE ESPACIO EN DISCO DURO HDD O SSD.
 PANTALLA A RESOLUCIÓN MÍNIMA 1280 X 720 O CON UNA RELACIÓN DE ASPECTO DE 16:9.
- INTEL HD GRAPHICS O RADEON.
- .NET FRAMEWORK 2.0 Y DIRECTX 9.0.
- 2 PUERTOS USB INTEGRADOS
- ADAPTADOR HUB DE AL MENOS 3 PUERTOS USB
- SALIDA DE VIDEO VGA O HDMI
- CÁMARA WEB INTEGRADABOCINAS EXTERNAS

EQUIPO DE VIDEO PROYECCIÓN

 4000 LÚMENES;
 RESOLUCIÓN NATIVA SVGA (800X600).;
 VIDA DE LA LAMPARA MÍNIMA DE 10,000 HORAS ENONOMY MODE; • CONTRASTE MÍNIMO DE 20,000:1.; • TAMAÑO DE IMAGEN MÍNIMA DE 30 PULG. A 300 PULG.; • 30 BITS DE COLOR (1.07 BILLONES DE COLORES); • PUERTOS HDMI Y VGA; • 1 CABLE VGA. BOCINA INTEGRADA

HARDWARE DE PIZARRON ELEÇTRONICO

- 3 EL HARDWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO PARA LAS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE LÚDICO, DEBERÁN POSEER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS A CONTINUACIÓN PRESENTADAS:
- A. EL HARDWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

B. UNA MEMORIA USB QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE Y SU ACCESO. C. MÚLTIPLES LENTES DE TECNOLOGÍA ANÁGLIFO. (10 LENTES DE 3ª. DIMENSIÓN).

- D. MÚLTIPLES FICHAS PARA VISUALIZACIÓN DE CONTENIDO EN REALIDAD AUMENTADA. (AL MENOS 50 FICHAS DE REALIDAD AUMENTADA)
- E. SENSOR INFRARROJO IR CUYO CUERPO Y BASE SEAN METÁLICOS. CON CONEXIÓN USB Y CAPACIDAD DE DETECTAR PROYECCIONES DESDE 30" Y HASTA 120" EN DIAGONAL.

 F. APUNTADOR EXTENSIBLE DE DOS CUERPOS METÁLICOS Y UN APUNTADOR CORTO TIPO LÁPIZ.

G. TODOS LOS CABLES REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

I. EL HARDWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO DEBENÁ DAR LA OPCIÓN DE TENER INSTALACIÓN FIJA O PORTÁTIL.









ANEXO 2 OFERTA TÉCNICA

FECHA: _

GUÍA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

	DATOS DEL PROVEEDOR	N° PROVEEDOR
NOMBRE :		
<u> </u>		
J. EL HARDWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO	DEBERÁ FUNCIONAR SOBRE	E CUALQUIER SUPERFICIE HABILITADA PARA
PROYECCIÓN (PARED, TABLERO ACRÍLICO, TE	LÓN, PISO, PANEL,). SOPORT	AR USO EN TV LCD, LED O PLASMA, TENER
CAPACIDAD PARA FUNCIONAR EN RETROPROYI	ECCIÓN Y PERMITIR LA CALIBR	ACIÓN EN PROYECCIÓN TRAPEZOIDAL.
K. LA CALIBRACIÓN DEL HARDWARE DE PIZARRO	ÓN ELECTRÓNICO DEBERÁ TEI	NER UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL ÁREA DE
PROYECCIÓN O PANTALLA (AUTO CALIBRACIÓN	PARA PUNTOS FIJOS).	
PLATAFORMA EDUCATIVA		
3 LA PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LAS DISPO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍST		
A. DEBERÁ INCLUIR UN SOFTWARE PARA USO D		ELECTRONICO.
a) DEBERA SER FUNCIONAL SIN NECESIDAD DE		A OLIDEDEIOIE DE DDOVEGGIÓN GON LOG
b) DEBERÁ PERMITIR INTERACTUAR CON L		
APUNTADORES. DEBERÁ CONTAR CON BARR		
CAMBIAR DE SITIO EN LA PANTALLA. DEBERA PE SISTEMA OPERATIVO.	RIVITIR REALIZAR ANOTACION	IES SOBRE PROGRAINIAS, APLICACIONES O EL
c) DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES COM	PONENTES:	
i. HERRAMIENTAS BÁSICAS: HERRAMIENTAS D		O DE LÁPIZ Y RESALTADOR OLIE PERMITAN
CAMBIAR EL COLOR Y GROŞOR DEL TRAZO		
HERRAMIENTAS DE FORMAS BÁSICAS (CUADRO), CÍRCULO Y LÍNFA).	it trittoirie i Totrie. Bebe oottiriit oott
ii. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS: HERRAM		S VERTICALES Y HORIZONTALES AUXILIARES.
VISOR DE IMÁGENES, CAPTURA DE PANTALL		
CALCULADORA CON RECONOCIMIENTO DE ESCI	RITURA, REGLA, TRANSPORTA	DOR Y COMPÁS. HERRAMIENTAS DE CAPTURÁ
DE VIDEO.	_	
iii. HERRAMIENTAS DE DISEÑO: HERRAMIENTAS		
DE MAPAS CONÇEPTUALES Y DIAGRAMAS DE F	LUJO CON LA POSIBILIDAD DE	IMPORTAR IMAGENES.
RECURSOS DIDACTICOS		
5. DEBERÁ INCLUIR UN SOFTWARE DE RECONO		
PARA VISUALIZACION DE CONTENIDO EN RE		
CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES CON	TENIDOS: SONIDO, DESASTA	(E_NATURAL, UNIVERSO, NUMEROS, TEXTO
INFORMATIVO, PATRIMONIO CULTURAL, CICLO I ENTRE OTROS CONTENIDOS PERTINENTES SEC		
6. DEBERÁ INCLUIR CON UN GENERADOR DE AC		
DIDÁCTICOS:	TIVIDADEO I EVALUACIONEO	INTERACTIVACT OR MEDIO DE VIDEOSOEGO
a. DEBERÁ INCLUIR UN SOFTWARE QUE LE	PERMITA AL DOCENTE IMPL	EMENTAR ESTRATEGIAS DE GAMIFICACIÓN
EDUCATIVA DENTRO DEL AULA.		
b. DEBERÁ PERMITIR HACER LOS PROYECTOS A	AUTOGESTIVOS.	
c. DEBERA PERMITIR CREAR Y EXPORTAR JUEG		
d. DEBERA PROMOVER LA GENERACION DE COI		
e. DEBERÀ PERMITIR DESARROLLAR EL USO DE		
f. DEBERA INTEGRAR JUEGOS DESARROLLADOS		
g. DEBERA PERMITIR EL DESARROLLO DE ACTIV		
Ñ. DEBERÁ CONTAR CON UN AMPLIO CATÁLOO PERTINENTE QUE SE AJUSTE A LAS NECESIDAD	DES DEL TEMA V/O ASIGNATUR	A DOCENTE HACER ONA SELECCION
7. DEBERÁ INCLUIR UN SOFTWARE QUE INTEG		
DEBERÁ FUNCIONAR CON LOS LENTES DE TECN		SEIVED EIN TEROETOR BIMEROTOR, MICINO QUE
8. DEBERÁ INCLUIR UN SOFTWARE QUE INTEGR		IA CON MÁS DE 20 OBJETOS DE APRENDIZAJE
DE TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA EL DESARRO		
9. DEBERÁ INCLUIR UN SOFTWARE QUE PER	RMITA LĄ CREACIÓN Y GEST	'IÓN DE ORGANIZADORĘS GRÁFICOS. ESTE
SOFTWARE DEBERA POSEER LAS ESPECIFICAC		
a. EL CONTENIDO DESARROLLADO CON LA HER		R IMPRESO O COMPARTIDO.
b. DEBERÁ PERMITIR AL USUARIO RESPONDER	LAS INTERROGANTES.	
c. DEBERA TENER UN PESO MAXIMO DE 500MB.	DMITA LA ODEACIÓN V CE	STIÓN DE CHARROS COMPARATIVOS FOTE
 DEBERA INCLUIR UN SOFTWARE QUE PE SOFTWARE DEBERÁ POSEER LAS ESPECIFICACION 	INMITA LA UREACIÓN Y GEN	DION DE CUADROS COMPARATIVOS. ESTE
a. EL CONTENIDO DESARROLLADO CON LA HER	DAMIENTA DEREDA DODED SE	D IMPRESO O COMPARTIDO
b. EL SOFTWARE DEBERÁ PERMITIR AL USUARIO		
c. EL SOFTWARE DEBERÁ TENER UN PESO MÁX	IMO DE 500MB.	AD DE COMI AIRACIONEO DECEADA.
11. DEBERÁ INCLUIR UN SOFTWARE QUE PER	MITA LA CREACIÓN Y GESTIÓ	N DE LINEAS DE TIEMPO. ESTE SOFTWARE
DEBERÁ POSEER LAS ESPECIFICACIONES TÉCN		
a. EL CONTENIDO DESARROLLADO CON LA HER		









N° PROVEEDOR



ANEXO 2 OFERTA TÉCNICA

FECHA: _

GUÍA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE :	
b. EL SOFTWARE DEBERÁ TENER UN PESO MÁXIMO DE 500MB. 12. DEBERÁ INCLUIR UN SOFTWARE QUE COMPLEMENTE EL IDIOMA SOFTWARE DEBERÁ POSEER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CA a. DEBERÁ INTEGRAR AL MENOS 170 TÍTULOS, ENTENDIÉNDOSE COMO SOFTWARE DEBERÁ PERMITIR LA IMPRESIÓN DE LOS TITULOS. b. DEBERÁ SER CLASIFICADO POR LAS SIGUIENTES CATEGORI/ EVALUATION. c. DEBERÁ POSEER MATERIAL MULTIMEDIA (VIDEOS Y AUDIOS) QUE F/ i. DEBERÁ POSEER COMO MÍNIMO 10 VIDEOS QUE PERMITAN CAPTAR	RACTERÍSTICAS A CONTINUACIÓN PRESENTADAS: O TÍTULOS, OBJETOS DE APRENDIZAJES PROPIOS. EL AS: LISTENING, SONGS, VIDEOS, VOCABULARY Y ACILITE EL APRENDIZAJE DE LOS TEMAS,
 ii. DEBERÁ POSEER COMO MÍNIMO 50 AUDIOS QUE PERMITAN SER UN LOS TEMAS. d. DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 50 JUEGOS QUE PERMITAN AL 	A HERRAMIENTA MÁS PARA EL APRENDIZAJE EN DE
DEBERÁN SER EVALUABLES. e. LA VISUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DEBERÁ INTEGRAR ANIMACIONI DEBERÁ CONTAR ADEMÁS CON BOTONES DE NAVEGACIÓN PARA FA	ES QUE GENEREN EFECTOS DE UN PAGINADO REAL.
MISMO. f. EL SOFTWARE DEBERÁ CONTAR CON UN BUSCADOR DE PÁGINAS Q MÁS RÁPIDO Y EFICIENTE. g. DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS DE ESCRITURA, MARCADO,	
MISMA. h. EL SOFTWARE DEBERÁ TENER UN PESO MÁXIMO DE 1GB. 13. SE DEBE INCLUIR UN SOFTWARE QUE INTEGRE UN REPOSITORIO I DEBERÁ POSEER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTI: a. DEBERÁ INTEGRAR AL MENOS 10 TÍTULOS, ENTENDIÉNDOSE COMO I DEBERÁ PERMITIR LA IMPRESIÓN DE LOS TITULOS. b. EL SOFTWARE DEBERÁ POSEER MATERIAL MULTIMEDIA (VIDEOS	DE LECTURAS DEL IDIOMA INGLES. ESTE SOFTWARE CAS A CONTINUACIÓN PRESENTADAS: TÍTULOS, OBJETOS DE APRENDIZAJES. EL SOFTWARE
TEMAS. i. DEBERÁ POSEER COMO MÍNIMO 10 VIDEOS QUE PERMITAN CAPTAR ii. DEBERÁ POSEER COMO MÍNIMO 50 AUDIOS QUE PERMITAN SER UNA TEMAS.	
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA EVALUADOR





Α	N	E	X	O	3
<i>,</i> ,		_	/\	w	$\mathbf{\circ}$

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

REG. FED.	
CONTRIBUYENTES	

,	,
LICITACION	NII IMEDO:
LICITACION	NUMERO.

HOJA NUM.

FECHA:

NUM. LOTE	NUM. PART.	CLAVE DEL ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
			RESUMEN DE PARTIDAS COTIZADAS			P.U. sin I.V.A.	
					•	SUB'TOTAL	
						16% I.V.A.	
						TOTAL	
		RESENTANTE LE BRE Y FIRMA			L.A.B. EN EL AL	MACÉN DE INIFEEI	D.

ANEXO No. 4

(Hoja Membretada de la Empresa)

TEXTO QUE DEBERA EMPLEAR EL CONCURSANTE PARA PRESENTAR :	SU PROPOSICION.
	FECHA: ASUNTO: Proposición para la Licitación Pública Nacional No
ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SICSIK DIRECTOR GENERAL DEL INIFEED PRESENTE	
Me refiero a su Convocatoria por la que se invita Nacional No relativa a la adqu documento.	·
Sobre el particular, el suscrito	en mi calidad de
de la empresa	
protesta de decir verdad, lo siguiente:	•
 La empresa que represento propone entregar Licitación de acuerdo con las especificaciones q precios unitarios cuyo monto aparece en la rela- esta proposición. 	ue me fueron proporcionadas y con los

- 2.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases para la licitación, las especificaciones correspondientes que nos fueron proporcionados por el INIFEED.
- 3.- Que hemos leído detalladamente la forma de pedido que nos fue proporcionada, cuyo texto se ha tomado en consideración al formar el programa de entregas y los precios unitarios que proponemos.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte del INIFEED.
- 5.- Que si resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el pedido respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo y previa entrega de las fianzas correspondientes.

- 6.- Con base en lo anterior, se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado (con Oferta Técnica y Oferta Económica) de manera inviolable, que se entrega al representante del INIFEED.
 - 6.1 Texto de la proposición.
 - 6.2 Bases para la Licitación firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, como constancia de conocimiento.
 - 6.3 Relación de precios unitarios y monto de las proposiciones en el listado que nos fue proporcionado por el INIFEED (Anexo 3 en el sobre de la Oferta Económica).
 - 6.4 Así como la demás documentación solicitada en las bases de la Licitación.
- 7.- Que los integrantes de la Sociedad no desempeñan empleo, cargo ó comisión en el Servicio Público, con apego al Art. 41 de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango.
- 8.- Que los integrantes de la sociedad no fueron Servidores Públicos que se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo, ó comisión en el Servicio Público.

Atentamente.

Nombre y Cargo del Representante Y de la Empresa

ANEXO 5 (Formato)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:	No.	de	licitación:
--------------------	-----	----	-------------

			Registro federal de contribuyentes	
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:	Delegación o Municipio	<u>o:</u>		
Código Postal:	Entidad Federativa:			
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>			
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que cons	sta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Púb	lico ante el cual se dio fe de la mis	sma:		
Relación de accionistas				
Apellido Paterno	Apellido Materno:	Nombre(s)		
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:				
Nombre del apoderado o representante:				
Datos del documento mediante el cual ad	credita su personalidad y facultado	es		
Escritura pública número:		Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Púb	lico ante el cual se otorgó:			
	(Lugar y fecl	na)		
Protesto lo necesario.				
Firma				
	i illila			

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo en que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO No. 5A

FORMATO DE CARTA PODER

(HOJA MEMBRETADA)

ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SICSIK DIRECTOR GENERAL DEL INIFEED PRESENTE:

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir v	rerdad, en mi carácter de (Carácter que ostenta quien
otorga el poder) según consta en el Testimonio Notarial de fec	haotorgado ante Notario Público
Número de (Ciudad en que se otorgo el pode	er referido) y que se encuentra registrado bajo número
del Registro Público de Comercio de (Lugar en qu	ne se efectúo el registro), por este conducto autorizo a
(Nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de m	i representada, se encargue de las siguientes gestiones:
entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de ap	ertura de ofertas y fallo, y hacer las aclaraciones que se
deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública N	acional Núm convocada por el Instituto para la
Infraestructura Física Educativa del estado de Durango. (Lugar	y fecha de expedición).
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
(DE QUIEN OTORGA EL PODER)	(DE QUIEN OTORGA EL PODER)
TESTIGO	os
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO No. 6

FORMULARIO

No. LICITACIÓN:		
RAZON SOCIAL		
DOMICILIO:		
POBLACION:	CODIGO POSTAL:	TELEFONO:
REPRESENTANTE LEGAL:		
PRINCIPALES DIRECTIVOS:	1	2
PRINCIPALES DIRECTIVOS.	1.	2.
	3.	4.
GIRO DE LA EMPRESA:		
FECHA DE CONSTITUCIÓN:		
PRINCIPALES ACCIONISTAS:	_1.	2.
	_3.	4.
REPRESENTANTE FILIALES:		
	1.	
CLIENTES PRINCIPALES EN 2024	2.	
	3.	
CLIENTES PRINCIPALES EN	1.	
2023	2.	
	3.	
CLIENTES PRINCIPALES EN	1.	
2022	2.	

ANEXO 7

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y C	ONTABLE REQUERIDA EN LAS BASES DE	LA
LICITACIÓN: _		

Mobil	iario	Y EQ	UIPO
-------	-------	------	------

PROVEEDOR:

	CONCEPTO	Vo. Bo.
	PROPUESTA TÉCNICA	
1	COMPROBANTE OFICIAL DE PAGOS DE LA ADQUISICIÓN DE BASES DE LICITACIÓN EXPEDIDO POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (EN ORIGINAL Y COPIA).	
2	COPIA DEL RECIBO Y/O COMPROBANTE DE HABER ENTREGADO MUESTRAS SOLICITADA.	
3	PODERES REQUERIDOS PARA ACREDITARSE (ORIGINAL Y COPIA) ANEXO 5A.	
4	ANEXO 5	
5	DECLARACIONES ANUALES SOLICITADAS COPIA 2023 PAGOS PROVISIONALES ENERO A OCTUBRE 2024. PRESENTARÁ ORIGINAL PARA COTEJO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A UN MES, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA,	
6	CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL Y COPIA).	
7	REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE EMITE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO (ORIGINAL Y COPIA).	
8	ESCRITO BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	
9	ESCRITO BAJO PROTESTA DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN INSTALADA.	
10	ESCRITO BAJO PROTESTA DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.	
11	FORMATO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN POSITIVO.	
12	CARTAS DE APOYO DEL FABRICANTE.	
13	CALENDARIOS DE ENTREGA.	
14	ESCRITO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES A LA FECHA.	
15	CURRÍCULUM.	
16	MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA Y CONFORMIDAD	
17	A LA JUNTA DE ACLARACIONES. (INCLUIR COPIA DE LA MINUTA).	
18	BASES DE LICITACIÓN FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN Y MODELO DE CONTRATO.	
19	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).	
20	ESCRITO DE GARANTÍA POR UN AÑO.	
21	ESCRITO DE EXISTENCIA DE REFACCIONES.	
22	CATÁLOGOS ORIGINALES FIRMADOS.	
23	VIGENCIA DE LA PROPUESTA.	
	FORMULARIO (ANEXO 6).	

	PROPUESTA ECONÓMICA).	
24	CARTA COMPROMISO (ANEXO 4).	
25	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3) incluir memoria USB con la propuesta económica en formato Excel con la partida, descripción, p.u. e importe)	
26	GARANTÍA DE LA PROPUESTA	





CONTRATO No.

num cont.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA N° **num cont.** QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INIFEED", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SICSIK**, DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE **EMPRESA**, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL **REP. LEGAL** A QUIÉN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL INIFEED:

- 1.1.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, CREADO POR DECRETO ADMINISTRATIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO NÚMERO 41. DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- 1.2.- QUE COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL EL ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SICSIK, SEGÚN LO ACREDITA EN EL ACTO MEDIANTE NOMBRAMIENTO QUE EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022; ESTANDO FACULTADO POR EL INIFEED, PARA CELEBRAR Y OBLIGAR A SU MANDANTE A ESTAR Y PASAR POR LOS ACUERDOS QUE EN ADELANTE SE ESTABLEZCAN
- 1.3.- QUE REQUIERE DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A EFECTO DE CUMPLIR CON LA CONSECUCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS.
- 1.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL num. Pedido, FUNDAMENTADA EN EL DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. FECHADO EL FECH DICTAMEN.
- 1.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN PRIVADA VICENTE SUÁREZ S/N, COL. EL REFUGIO, C. P. 34170, DURANGO, DGO.
- 1.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE ACORDO LA AFECTACION A LOS RECURSOS DEL recursos MISMO RECURSO QUE DEBERA EJERCERSE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17 LA LEY DE DICIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

2.- DECLARA EL PROVEEDOR:

- 2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN SE ACREDITA CON EL **TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO Desprendido**, PASADO ANTE LA FE DEL **Notario**, **Notario NÚMERO No. Notario**, DE **Edo. Notario**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **Folio**, DE FECHA **Fecha Folio** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **RFC**, CERTIFICADO DE REGISTRO ANTE CONTRALORÍA: **No Comprador.**
- 2.2.- QUE SU REPRESENTADO CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES NUMERO: **FECH. CONCurso/CLAVE LECTOR**.
- 2.3.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, <u>EL PROVEEDOR</u> CONVIENE QUE SE CONSIDERARÁ COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA POR CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRANJERO O RECURRIR A SUS LEYES, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE







CONTRATO No.

num cont.

CONTRATO. EL MISMO TRATO SE LE DARÁ <u>A UN PROVEEDOR</u> DE ORIGEN MEXICANO QUE CAMBIE DE NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.4.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **DOMICILIO**, COL. **COL**., EN **MPIO**, **EDO.**, ASÍ COMO CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO <u>CORREO ELECTRONICO</u>, TELÉFONO: **TEL** AMBOS DATOS LOS SEÑALA PARA RECIBIR Y OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A EL INIFEED <u>EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ENUMERADOS Y DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO</u>, <u>LOS CUALES DEBERÁN SER NUEVOS</u>, <u>NO REMANUFACTURADOS, TRANSPORTADOS E INSTALADOS EN EL LUGAR QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE EL INIFEED</u>. DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS ESTIPULADO POR EL MISMO INIFEED. LOS BIENES SERÁN ADQUIRIDO PARA: ADQUISICIÓN DE AULAS INTERACTIVAS PARA VARIAS ESCUELAS Y LOCALIDADES

SEGUNDA.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR Monto sin iva letra sin iva SIN IVA. MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (iva), DANDO UN MONTO TOTAL DE CON IVA letra, DICHA CANTIDAD LA PAGARÁ "EL INIFEED" A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEÑALADOS EN LAS PARTIDAS QUE SE ENMARCAN EN LA TABLA SIGUIENTE.

LOTE 1, PARTIDA 1/ CLAVE / DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.U	IMPORTE
concepto 1	unid 1	cant 1	unit 1	import 1
concepto 2	unid 2	cant 2	unit 2	import 2
concepto 3	unid 3	cant 3	unit 3	import 3
	·		SUB'TOTAL	Subtotal
			IVA	iva

TOTAL DE CONTRATO	CON IVA letra INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
-------------------	--

"EL INIFEED" SE RESERVA EL DERECHO DE AMPLIAR SU COMPRA MAS DE LA CANTIDAD MÁXIMA INDICADA EN EL CUADRO ANTERIOR.

EL PAGO SERÁ CUBIERTO EN TRES PARCIALIDADES A "EL PROVEEDOR" POR PARTE DEL "INIFEED", MEDIANTE UN ANTICIPO DEL 50.00% DE LA CANTIDAD TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PAGADURÍA DEL INSTITUTO MISMOS QUE SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

UN 25% UNA VEZ QUE SE REALICE LA <u>ENTREGA EN ALMACÉN DEL INSTITUTO</u>, DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO.

EL RESTANTE 25% CONTRA PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN AL DIRECTOR DEL PLANTEL EDUCATIVO, ANEXANDO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS A COLOR DE LA(S) CAPACITACIÓN(ES).

MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL INIFEED, SE RELACIONARAN LOS PLANTELES ESCOLARES, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INCLUYENDO LOS NÚMEROS DE SERIE, FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS A COLOR, DE LOS EQUIPOS FUNCIONANDO EN LOS PLANTELES BENEFICIADOS, INCLUIR FOTOGRAFÍA DE LOS NÚMEROS DE SERIE DE CADA UNO DE LOS



TOTAL

total





COMPONENTES; ASÍ COMO DE LA FACHADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE. NO SE ACEPTARAN FOTOS BORROSAS O ILEGIBLES.

EL COSTO TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN EN MONEDA NACIONAL, DICHO COSTO INCLUYE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO. ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE "EL REPRESENTANTE LEGAL" O "PROVEEDOR" NO PODRÁN EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO ADICIONAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONCLUIR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, Y FINIQUITAR SU CONTRATO PARA CON EL INIFEED, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUE CONTRATADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SALVO EN PACTO EN CONTRARIO EN EL PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES REQUERIDOS, QUE REBASE EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL fecha de firma, COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN RELACIÓN A LO DESCRITO EN LA TABLA ANTERIOR A MÁS TARDAR EL FECH MOB EN 50 (CINCUENTA) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, QUEDANDO SUJETA SU VIGENCIA A LA DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- LA ENTREGA DE LOS BIENES.- DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ALMACENES DEL INIFEED, PRIV. JUAN ESCUTIA Y VICENTE SUARES S/N, COL. EL REFUGIO, DURANGO, DGO., C.P 34170, A SATISFACCIÓN DEL MISMO Y EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS QUE ELABORE EL INSTITUTTO, MISMO QUE DEBERÁ SER COMPRENDIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL FIRMADO Y APROBADO POR LAS PARTES FORMARÁ PARTE INTEGRAL AL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL INIFEED ENTREGARÁ LOS BIENES DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO A LOS DIRECTORES DE LOS PLANTES EDUCATIVOS BENEFICIADOS. DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"EL INIFEED" SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL PRODUCTO SUMINISTRADO Y EN CASO DE VERIFICARSE IRREGULARIDADES EN ÉSTE, EL PROVEEDOR PROCEDERÁ A REMPLAZAR EL PRODUCTO QUE NO ESTE EN BUENAS CONDICIONES SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INIFEED".

QUINTA.- MODIFICACIONES.- "EL INIFEED" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL 15% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO, ASÍ MISMO QUE EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

SEXTA.- SUPERVISIÓN.- "EL INIFEED" PODRÁ SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DARÁ POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA FICHA TÉCNICA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, PROPUESTA EN LA LICITACIÓN.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO AL INIFEED, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL INIFEED, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, Y DE SU REGLAMENTO VIGENTE, ADEMÁS LO QUE RESULTE APLICABLE DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADAS LEYES, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON







MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR EL INIFEED, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA MISMA RECIBA COPIA DEL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, O EN SU DEFECTO, DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR AL INIFEED, UNA FIANZA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO A CONCEDER, SIENDO POR LA CANTIDAD DEL % Anticipo Imp Anticipo Aticip Letra, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A SATISFACCIÓN DEL INIFEED.

CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA POR PARTE DEL PROVEEDOR, A SATISFACCIÓN DEL INIFEED, ÉSTE LE CUBRIRÁ EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO EN LA FECHA SEÑALADA EN ESTE CONTRATO.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES DE LOS AQUÍ ASENTADOS, ACARREARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO, NO PROCEDERÁ LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO ANTERIORMENTE ALUDIDO, Y POR LO TANTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, O BIEN MIENTRAS EL PROVEEDOR NO OTORGUE LA PÓLIZA DE FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO, NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE CANCELARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL INIFEED.

PARA EL EVENTO, EN QUE EL PROVEEDOR DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO, EL INIFEED, PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO AL PROVEEDOR LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO CON SUS ACCESORIOS O BIEN, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR AL INIFEED, EL ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN.

SI EL PROVEEDOR NO REINTEGRA EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, PAGARÁ AL INIFEED GASTOS FINANCIEROS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE RECARGOS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA QUE SE VENCIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DEL INIFEED.

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL "INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO".
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZARÁ LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.
- D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE, CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR







EL INIFEED, Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE EN FIRME, Y

- E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INIFEED, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO, LOS ACCESORIOS. Y HASTA EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE RECIBIR CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, EN CUALQUIERA DE SUS OFICINAS PROMOTORAS EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., ASÍ MISMO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279, 280, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR PRESENTARÁ AL INIFEED, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR HUBIESE RECIBIDO COPIA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL INIFEED POR UN VALOR DE 10% CUMPLI 10% CUMPLI LETR, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y, A SATISFACCIÓN DEL INIFEED, SIENDO EL 10%, DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL,

MIENTRAS EL PROVEEDOR NO OTORGUE LA PÓLIZA DE FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO, NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA CLÁUSULA, DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL INIFEED, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INIFEED, EN DICHO SENTIDO. EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES O VICIOS OCULTOS, EL INIFEED, LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA CONTRATISTA, ASÍ COMO A LA AFIANZADORA RESPECTIVA, DE NO HABER INCONFORMIDADES POR PARTE DEL INIFEED, AL TÉRMINO DEL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ LA FIANZA POR ESCRITO DEL INIFEED.

UNA VEZ CONCLUIDA LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL INIFEED, DEL MOBILIARIO Y/O DE LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS, O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, O EN SU CASO, POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA LO CUAL SE GARANTIZARÁN LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS.

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL "INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO".
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INIFEED, Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y







HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE EN FIRME, OCURRIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR "EL INIFEED" POR LA INEJECUCIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

- D) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, Y EN CASO DE DEFECTOS DE QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, ERRORES Y VICIOS OCULTOS, O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE RECIBIR CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, EN CUALQUIERA DE SUS OFICINAS PROMOTORAS EN LA CUIDAD DE DURANGO, DGO., ASÍ MISMO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279, 280, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR
- F) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EMITIDA POR EL INIFEED;
- **G)** QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, <u>EL PROVEEDOR</u> TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL INIFEED. QUE ASÍ LO INDIQUE.

OCTAVA.- SANCIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA MERCANCÍA DE ESTE CONTRATO EN LAS FECHAS CONVENIDAS EN EL MISMO Y EN LOS LUGARES QUE SE ESTIPULAN, DE LO CONTRARIO SE EFECTUARÁN SANCIONES A PARTIR DEL 1ER DÍA DE ATRASO RESPECTO A LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA A RAZÓN DE 0.30% DEL IMPORTE DE LAS ENTREGAS POR CADA DÍA DE RETRASO HASTA LLEGAR AL 10%.

PARA EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA ENTREGADO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA LIMITE SEÑALADA EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, NI DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO, PAGARÁ AL INIFEED DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR LA INEJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y PODRÁN HACERSE EFECTIVAS JURÍDICAMENTE LA FIANZAS A QUE TUVIERA LUGAR, AUTORIZANDO "EL REPRESENTANTE LEGAL" O "PROVEEDOR, PARA QUE DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LE SEA DESCONTADA CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTO DE ADEUDOS PREVIOS O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR INCUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE SANCIONES DERIVADAS DE CUALQUIER CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO CELEBRADO PARA CON EL INIFEED; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1832 Y 2188 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y 1716 Y 1717 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, APLICADOS RESPECTIVAMENTE DE FORMA SUPLETORIA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL INIFEED" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, SIENDO SUFICIENTE PARA SU REANUDACIÓN AVISO POR ESCRITO CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- "EL INIFEED" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LAS FIANZAS RESPECTIVAS DENTRO DEL TIEMPO CONCEDIDO, CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- b) EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, OCURRIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR "EL INIFEED" POR LA INEJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.







CONTRATO No.

num cont.

- c) SI "EL PROVEEDOR" NO EJECUTARÁ LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS CON "EL INIFEED".
- d) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SI NO LES DA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DEL PERSONAL COMPETENTE.
- e) SI NO REALIZA LA FABRICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A "EL INIFEED" DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA.
- f) SI NO DA FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE "EL INIFEED" PARA LA REALIZACIÓN DE SU FUNCIÓN.
- g) SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL. SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL INIFEED".
- h) SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDADES COMPETENTES.
- i) Y CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE ASÍ PREVEA LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- SI SE PRESENTA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "EL INIFEED" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN SEA SUBSANADA LA DEFICIENCIA. SI AL FINAL DE DICHO TERMINO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIESE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO "EL INIFEED" PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN PREVISTA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL RESPECTO, SIN PERJUICIO DE EJERCER LAS ACCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

- (A) LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y AÚN CON POSTERIORIDAD A SU TERMINACIÓN DURANTE EL PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS, EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL MISMO, Y CON LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, YA SEA QUE HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN DE MANERA VERBAL O ESCRITA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON ANTERIORIDAD O CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, Y SALVO POR LA INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O CUYA DIVULGACIÓN SEA REQUERIDA POR CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE.
- (B) TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA QUE ALGUNA DE LAS PARTES TENGA O HAYA TENIDO ACCESO RESPECTO DE LA OTRA PARTE, COMO RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES RELACIONADAS CON LOS ACTOS PREVISTOS POR ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONSERVARSE COMO CONFIDENCIAL Y POR TANTO NO PODRÁ SER DIVULGADA, UTILIZADA, TRANSMITIDA NI APLICADA EN FORMA ALGUNA SALVO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.
- (C) SE CONSIDERARÁ, PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, COMO CONFIDENCIAL, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ESTRUCTURA, OPERACIONES, ACCIONARIADO, METODOLOGÍA, FÓRMULAS, PROYECCIONES, ESTRATEGIAS, TÉCNICA, FINANZAS, CONTABILIDAD, PRODUCCIÓN, PROCESOS, PROPIEDADES, PROVEEDORES Y CLIENTES DE CADA UNA DE LAS PARTES, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS ANÁLISIS, ESTUDIOS, PROYECCIONES, COMPILACIONES, OFERTAS, ARCHIVOS, EXPEDIENTES, CORRESPONDENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, ECONÓMICA, DE NEGOCIOS, ESTUDIOS DE MERCADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN A LOS QUE LAS PARTES TENGAN ACCESO RESPECTO DE O PROPIEDAD DE LA OTRA PARTE.
- (D) NO SERÁ CONSIDERADO COMO CONFIDENCIAL: (I) INFORMACIÓN QUE YA FUERA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO O PREVIAMENTE DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE UNA PARTE A LA OTRA; (II) INFORMACIÓN OBVIA PARA UN TÉCNICO EN LA MATERIA CON BASE EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PREVIAMENTE A LA FECHA DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE UNA PARTE A LA OTRA; (III) INFORMACIÓN QUE FUESE HECHA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE DIVULGACIÓN DE UNA PARTE A LA OTRA, SIEMPRE QUE DICHA DIVULGACIÓN NO FUESE CONSECUENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO DE LA







OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ASUMIDA EN EL CONTRATO; Y (IV) INFORMACIÓN QUE NO HAYA SIDO MARCADA EN UN SOPORTE MATERIAL COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA, O QUE UNA DE LAS PARTES HUBIESE OMITIDO ADVERTIR DE FORMA EXPLÍCITA A LA OTRA SOBRE LA NATURALEZA CONFIDENCIAL DE ESTA INFORMACIÓN.

- (E) NO SE ENTENDERÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS BAJO ESTA CLÁUSULA LA REVELACIÓN O ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA DE LAS PARTES POR LA OTRA CUANDO DICHA ENTREGA SE HUBIESE REALIZADO COMO CONSECUENCIA DE UNA ORDEN ESCRITA DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SIEMPRE Y CUANDO LA PARTE OBLIGADA A REVELAR LA INFORMACIÓN NOTIFIQUE A LA OTRA PARTE, EN FORMA OPORTUNA, DE LA RECEPCIÓN DE DICHA ORDEN, EN FORMA PREVIA A SU DESAHOGO.
- EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" INVOLUCRADAS INCUMPLIERA CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE NOS OCUPA, RESPONDERÁ CIVILMENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL CONTRARIO.

DECIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, Y DEMÁS LEGISLACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, Y LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, EL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, O EN SU CASO, POR LA LEGISLACIÓN LEGAL APLICABLE.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE DURANGO, Y POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DADO EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO. A fecha de firma, FIRMADO POR TRIPLICADO POR QUIENES EN ÉL HAN INTERVENIDO.

POR EL "INIFEED"
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO "INIFEED"

"EL PROVEEDOR"
EMPRESA

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ARQ, EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SICSIK DIRECTOR GENERAL. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR
REP. LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

